

Número	Apellidos y nombre	Puntos
7	Serrano Sánchez, José .....	8,15
8	Esteban Hernández, Manuel .....	7,85
9	Herrero Martín, Presentación .....	7,—
10	Rodríguez Américo, Manuel .....	6,95
11	Martínez Martínez, Manuel .....	6,95
12	Ruiz de Arbulo, María Milagros .....	6,90
13	Matas Torres, Enrique .....	6,90
14	Martín Capa, Luisa .....	6,85
15	Valenzuela Seoane, Juan José .....	6,85
16	Soria Capafons, Valentín .....	6,80
17	Fuertes Alvarez, Secundino .....	6,60
18	Giner Tarraso, Amadeo .....	6,30
19	Cortés Murube, Juan Pedro .....	6,11
20	Santamaría García, Jesús .....	5,82
21	Escobosa Blázquez, Antonio .....	5,60
22	Simancas Utrera, Roger, .....	5,42

En consecuencia con todo lo anterior, los aspirantes citados han obtenido el nombramiento de Administradores de establecimientos turísticos propiedad del Estado.

De conformidad con lo establecido en la cláusula decimoprimera de la convocatoria, los concursantes arriba reseñados aparecerán, si no lo hubieran hecho, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha en que se haga pública la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones a), b), c), d) y e) que se exigían en la base segunda, así como los títulos o certificados de estudios que se indicaban en la base quinta para la exención del primer ejercicio. Estos documentos podrán ser sustituidos por testimonios notariales o por sus copias debidamente cotejadas y diligenciadas por la Jefatura del Servicio de Personal.

Madrid, 14 de junio de 1966.—El Presidente, García Rodríguez-Acosta.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Algeciras referente al concurso restringido de méritos convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado de la plantilla de esta Corporación.*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 se hace público que la Comisión Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 1 de julio actual acordó admitir al concurso restringido de méritos convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado de la plantilla de este Ayuntamiento al Oficial Técnico-administrativo don Andrés Cerrillo Márquez, único solicitante.

El Tribunal calificador del citado concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, don Rafael López Correa, y como sustituto, don José Vázquez Piñero, Teniente de Alcalde-Delegado de Personal.

Vocales: Don Luis Saúdenes García de Sola, Abogado del Estado-Jefe, y como sustituto, don Gabriel Sánchez de Lamadrid; don Antonio Miño Fugarolas, por la Dirección General de Administración Local; don Francisco Bravo García, por el Profesorado Oficial; don Elías Ortiz Mendoza, Secretario general del Ayuntamiento, y como sustituto, don Santiago Fernández García, Oficial Mayor.

Secretario: Don Salvador Filgueira González, Jefe de Negociado, y como sustituto, don Manuel Quintero Romero, Oficial Técnico-administrativo.

Dicho Tribunal se constituirá en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público de acuerdo con lo ordenado en la base cuarta de la convocatoria y para que los interesados puedan formular las recusaciones que a su derecho estimen pertinentes.

Algeciras, 2 de julio de 1966.—El Alcalde.—4.016-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia oposición restringida para proveer en propiedad siete plazas de Oficiales de la escala Técnico-administrativa de esta Corporación.*

Autorizada por la Dirección General de Administración Local, esta Corporación ha convocado oposición restringida para proveer en propiedad siete plazas de Oficiales de la Escala Técnico-

administrativa, dotadas con los haberes correspondientes al grado 11 de la Ley 108/1963.

Las bases y cuestionario han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 143, de fecha 17 de junio en curso.

Las instancias se presentarán en el Registro General de la Secretaría en plazo de treinta días hábiles, a contar del que siga a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Sevilla, 30 de junio de 1966.—El Alcalde.—4.026-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente al concurso convocado para proveer una plaza de Subjefe de Negociado del Subgrupo c), Escala Técnico-administrativa.*

El «Boletín Oficial» de la provincia del día 28 del mes en curso publica las bases del concurso convocado para proveer una plaza de Subjefe de Negociado del Subgrupo c), Escala Técnico-administrativa, dotada con los haberes correspondientes al grado 15 de la Ley 108/63.

Podrán tomar parte los Oficiales de dicha Escala que cuenten al menos con un año de servicios en su cargo.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Secretaría, durante los treinta días hábiles que sigan a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Sevilla, 30 de junio de 1966.—El Alcalde.—4.073-A.

*RESOLUCION del Consejo Escolar Primario de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia concurso para la provisión de tres plazas de Maestros para enseñanza especial a subnormales en el Hogar Pignatelli, establecimiento dependiente de esta Corporación.*

El Consejo Escolar Primario de la Excm. Diputación Provincial por acuerdo adoptado el día 23 de junio de 1966 convoca concurso para la provisión en propiedad de tres unidades de niños de enseñanza especial (subnormales) en el Hogar Pignatelli, de Zaragoza.

Estas plazas podrán solicitarlas los Maestros (varones) que reúnan las condiciones que más adelante se señalan y tendrán, con independencia del sueldo del Estado, la indemnización que por casa-habitación corresponde a esta capital y una gratificación del Consejo Escolar Primario de 2.000 pesetas mensuales, que abonará la Excm. Diputación Provincial.

Los Maestros que deseen concursar deberán reunir los siguientes requisitos:

a) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desenvolvimiento de la función docente, que se justificará mediante certificado de facultativo extendido en impreso oficial.

b) Pertener al escalafón del Magisterio Nacional, que se acreditará mediante certificado oficial, o justificar documentalmente el tener las oposiciones de ingreso aprobadas.

c) Acreditar documentalmente haber obtenido el título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica.

d) Aportar cuantos méritos deseen los solicitantes que deberán justificar.

e) Se apreciará como mérito preferente la mayor y mejor experiencia profesional con niños deficientes, que deberá acreditarse, y en especial la realizada en el propio Hogar Pignatelli.

Las solicitudes se formularán mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Presidente del Consejo Escolar Primario (excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, plaza de España, 2), y deberán ser presentadas en el Registro General del Palacio Provincial.

A la solicitud se acompañarán tres fotografías tamaño carnet y el documento nacional de identidad o fotocopia del mismo debidamente cotejada.

El plazo de admisión de solicitudes terminará el día 15 de julio de 1966, a las trece horas.

El Consejo Escolar Primario, cuya composición se halla publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de 26 de julio de 1966, se reserva el derecho de seleccionar entre los concursantes los tres Maestros correspondientes, mediante prueba complementaria de carácter teórico-práctica relativa a educación de niños deficientes.

El Tribunal calificador, su actuación y fecha de posesión de los nombrados aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 146, de fecha 28 de junio de 1966.

En lo no previsto anteriormente se aplicará la legislación vigente en la materia.

Zaragoza, 30 de junio de 1966.—El Presidente accidental.—5.266-C.